

REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso 10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Veintiuno (21) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Veintinueve (29) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 <u>2022 00644</u> 00		
DEMANDANTE	Víctor Javier Pérez Rodríguez. DOC.	C.C. 79.323.976
DEMANDADO	Porvenir S.A., Colfondos S.A., Skandia S.A. y Colpensiones	
PRETENSIÓN	Ineficacia de la afiliación al RAIS.	

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que Skandia S.A. allegó escrito de subsanación del llamamiento en garantía en término. En consecuencia, se dispone:

<u>PRIMERO:</u> ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA formulado por SKANDIA S.A. contra MAPFRE S.A., de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 82 del CGP.

SEGUNDO: CÓRRASE TRASLADO de la demanda y de los llamamientos en garantías a MAPFRE S.A., notificando a su respectivo(a) Representante Legal en la forma prevista por el Art. 41 del C.P.T., en concordancia con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, a efecto de que se sirva contestar el llamamiento por intermedio de apoderado judicial, dentro del término legal de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del segundo día siguiente a la fecha en que surta el trámite de la notificación, que está a cargo de la llamante.

<u>TERCERO</u>: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. HUGO WILBER CASTILLO CASTILLO, como apoderado judicial de la COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría

BOGOTÁ D.C., 01 DE MARZO DE 2024

Por ESTADO N.º $\underline{013}$ de la fecha fue notificado el auto anterior.

JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por: Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c86eddefde757452b52c9c68f0175b9f7f8f44e155d760cb51b8a5dd09b87242**Documento generado en 01/03/2024 08:31:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica